

MISION PERMANENTE DE LA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

II.2.S 20.D.ONU.1
Nº 842

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a la comunicación de fecha 25 de noviembre de 2015, contentiva del llamamiento urgente del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, señor David Kaye, con relación a supuestas restricciones al derecho a la libertad de expresión en el país, con alegaciones a demandas penales y civiles en contra de medios de comunicación; intimidaciones a periodistas y medios de comunicación; y supuestas restricciones al acceso al papel prensa.

Al respecto, la República Bolivariana de Venezuela solicita prórroga prudencial del lapso para dar respuesta a dicha comunicación, en atención a las características exhaustivas de la denuncia reportada y los hechos alegados, habida cuenta que se están llevando a cabo las gestiones administrativas pertinentes para su verificación, habiéndose solicitado a los órganos competentes información oficial que permita responder cabalmente las preocupaciones expresadas por este Procedimiento Especial sobre tales alegaciones.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.

A la
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra – Suiza



Ginebra, 23 de diciembre de 2015